**Mesa Técnica de Acceso a la Justicia para las Mujeres y las Niñas en Casos de Muertes Violentas**

## **Minuta General**

Siendo las 11:00 horas del día 16 de octubre de 2019, se reunieron de forma presencial integrantes e invitados de la Mesa Técnica de Acceso a la Justicia para las Mujeres y las Niñas en Casos de Muertes Violentas. Las sesiones se desarrollaron en las instalaciones del Hotel Camino Real, ubicado en blvd. Los Fundadores 2000, San José de los Cerritos, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

## **Objetivo**

Desarrollar mesas técnicas en cada uno de los Estados, con el fin de que las autoridades estatales puedan abordar las principales problemáticas a las que se enfrentan en la investigación de los homicidios dolosos y feminicidios y así dar una solución a las carpetas de investigación iniciadas por los delitos de feminicidio y homicidio doloso contra la mujer desde diciembre de 2018 y hasta abril del 2019.

## **Estructura Temática del día 16 de octubre de 2019**

* Registro
* Inauguración
* Bienvenida por parte del Fiscal General del Estado, Dr. Gerardo Márquez Guevara
* Participación de la Licda. María Antonia González Directora General Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social
* Participación de la Doctora Ma. Fabiola Alanís Sámano, Directora General para una Vida libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social
* Instalación de la “MESA TÉCNICA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y NIÑAS EN CASOS DE MUERTES VIOLENTAS” por el Ing. José María Fraustro Siller, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

## Intervención de la Mtra. Katy Salinas Pérez, Titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres.

## Presentación del Diagnóstico sobre la violencia por razones de género en México a cargo de la Doctora Ma. Fabiola Alanís Sámano.

## Mesa de discusión sobre Órdenes y Medidas de Protección a cargo del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.

1. Intervención Fiscalía (Licda. Alma Nelly Gutiérrez Coordinadora de Agentes del Ministerio Público)
2. Intervención de Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres (Licda. Deyanira Nájera Muño, Coordinadora del Centro de justicia y Empoderamiento del municipio de Frontera)
3. Intervención de la Secretaría de Seguridad Pública (Licda. Yanett Argentina González de la Cruz, Representante de Secretaría de Seguridad)

* Intervención de la Licenciada María Antonia González del Castillo, Directora General Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social
* Presentación de la Estrategia Nacional de Protección Integral para las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes que viven violencia basada en el Género, “Puerta violeta” por la Mtra. Pilar Barrios del Campo Directora de la Unidad de Apoyo del Sistema de Justicia de la Secretaria de Gobernación
* Testimonio de una víctima indirecta de feminicidio (INMUJERES)
* Investigación y litigio con perspectiva de género

1. Presentación de caso de feminicidio por parte de la Fiscalía General del Estado (Lic. José Roberto Vázquez Alemán, Titular del Área de Feminicidios)
2. Análisis del caso en equipos de trabajo conforme a la temática que se describe a continuación (Lic. Rosa Ofelia Sisbeles Alvarado, Directora de la Unidad de Control y Gestión):

* Síntesis del diagnóstico
* Primer respondiente
* Atención inicial y atención a víctimas
* Estándares de derechos humanos y perspectiva de género
* Actuación pericial
* Actuación policial de investigación
* Atención a víctimas y coordinación institucional
* Reparación integral del daño
* Desaparición, trata de personas y violencia sexual

1. Plenaria y conclusiones
2. Cierre de sesión

## **Estructura Temática del día 17 de octubre de 2019**

* Registro
* Bienvenida a cargo de la Mtra. Katy Salinas Pérez
* Mesas de discusión: Atención a niñas, niños y adolescentes, en condición de orfandad, víctimas de feminicidio.

1. Intervención de la Fiscalía General del Estado de Coahuila por Licda. Martha Rivera Hernández
   * Presentación del diagnóstico de niñas niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio
   * Informe sobre la atención inicial y medidas de asistencia otorgadas
2. Intervención de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia por la Licda. Mayra López Guajardo
   * Informe sobre atención a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de orfandad por feminicidio
3. Intervención Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Mtra. Teresa Araiza Llaguno.
   * Intervención a cargo de Lic. Rolando Meléndez Torres Policía Municipal.
4. Preguntas y plenaria.
5. Presentación del Programa “Financiera Mujeres Fuertes”.
6. Cierre de sesión y acuerdos

## **Desarrollo de la sesión.**

La Mtra. Katy Salinas Pérez, Titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres, procedió a dar bienvenida a la Mesa Técnica a las y los participantes, agradeciendo a la Dra. María Fabiola Alanís Sámano, por su experiencia en el tema de mujeres ya que fue secretaria de las mujeres en el estado de Michoacán, incorporándose ahora al Gobierno Federal, haciendo grandes cosas por los municipios gracias a su experiencia trabajando en ello, es por eso la importancia de la asistencia de las Instancias Municipales de las Mujeres. La Mtra. Katy menciona que se ha trabajado mucho en coordinación con el INMUJERES por lo que reconoce las acciones que se realizan y agradece por asistir a la entidad para implementar acciones en materia de violencia contra las mujeres.

Acto seguido, agradeció a la Licenciada María Antonia González del Castillo, Directora General Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social ya que gracias a su apoyo federal se ha logrado que 13 municipios cuenten con una institución especializada para atención a las mujeres. Gracias a ella el programa PAIMEF sigue adelante, dando grandes resultados en Coahuila.

Se agradeció a la Mtra. Pilar Barros de Secretaría de Gobernación en tema de acceso a la justicia para las mujeres por su asistencia a las Mesas Técnicas, a la Mtra. Guadalupe Hernández Bonilla, Titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial, Licda. Leticia Charles Uribe, Directora General de los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, a la Licda. Rosa Ofelia Sisbeles Alvarado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila, a la Licda. María Teresa Araiza Llaguno Secretaria Ejecutiva del Consejo para la Garantía de los Derechos Humanos de Niñas y Niños (SIPPINA) en Coahuila, a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia (PRONNIF) y por último, agradece a las titulares de las Instancias Municipales de la Mujer del Estado de Coahuila.

Enseguida, se procedió a dar presentación de cada uno de los asistentes de la “Mesa Técnica de Acceso a la Justicia para las Mujeres y Niñas en Casos de Muertes Violentas”.

Acto seguido, la Mtra. Katy Salinas Pérez, cede el uso de la voz a la Dra. Fabiola Alanís Sámano, Directora General para una Vida libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social.

## **Intervención de INMUJERES por la Doctora Ma. Fabiola Alanís Sámano, Directora General para una Vida libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social**

## **Presentación del Diagnóstico sobre la violencia por razones de género en México.**

Comienza la presentación del Diagnóstico sobre la violencia por razones de género en México a cargo de la Doctora Ma. Fabiola Alanís Sámano, quien mencionó que hay que tener referencia de cómo está la situación de la violencia en contra de las mujeres en el país con un diagnostico nacional para ubicar a Coahuila.

Procedió a realizar la presentación de los registros de las muertes violentas en el país, tomando en cuenta los datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad. Describió los datos del diagnóstico y enfatizó las diferencias de las muertes violentas entre hombres y mujeres, muertes por feminicidios, muertes de mujeres por diferentes delitos y por suicidios en México.

Hizo referencia también a la distribución de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) y PAIMEF en México, así como un panorama nacional de las instituciones de Procuración de la Justicia. Para finalizar describió el diagnóstico de Coahuila.

Finalmente, se hizo referencia al marco normativo, mencionando el Protocolo de Investigación para el Delito de Feminicidio para el Estado de Coahuila de Zaragoza y la Unidad de Investigación del Delito de Feminicidio de la Fiscalía General del Estado adscrita a la Dirección General de Investigación Especializada.

## **Intervención del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres Saltillo por la Licda. Leticia Charles Uribe**

## **Presentación del Diagnóstico sobre la violencia por razones de género en México.**

En uso de la voz la Licda. Leticia Charles Uribe se describió el desarrollo de la primera mesa, en la cual participó la Licda. Deyanira Nájera Muñoz, Coordinadora del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Frontera, así como la Licda. Alma Nelly Gutiérrez, Coordinadora de Agentes del Ministerio Público de Investigación Especializada en Delitos contra las Mujeres de Saltillo, quienes explicaron el Protocolo para la Emisión y Seguimiento de las Medidas de Protección del Estado de Coahuila.

En ese sentido, la Licda. Leticia Charles Uribe, cede el uso de la voz a la Lic. Deyanira Nájera Muñoz, quien presentó el Protocolo es el procedimiento que se utiliza en el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en conjunto con los Ministerios Públicos, haciendo saber el objetivo de las medidas de protección, éste protocolo sirve para frenar la violencia a mujeres y niñas. Se da referencia desde el inicio de la ruta de atención hasta llegar a la emisión y seguimiento de la medida de protección. La Licda. Deyanira señala que la mayoría de las usuarias acuden para una medida de protección por delito de violencia familiar, y se están dictando en cada uno de los casos para garantizar la seguridad de la víctima. Explicó también el seguimiento que se le da a las medidas de protección una vez que son emitidas.

Acto seguido, la Licda. Deyanira cede el uso de la voz a la Licda. Alma Nelly Gutiérrez explicando la finalidad de la medida de protección, mencionado también que: *“…el ministerio público como representante de la sociedad, realiza el ejercicio de la acción penal en nombre del estado y busca que se cumpla la ley, por esto bajo su estricta responsabilidad puede ordenar fundada y motivadamente la expedición de una o varias medidas de protección, las que resulten idóneas para salvaguardar la seguridad de la víctima cuando el imputado resulta un peligro inminente para ella.”* Finalmente, habló de otra serie de medidas de protección como son las medidas de emergencia preventivas y medidas civiles, que hacen referencia a la retención de armas de fuego que sean propiedad del agresor u otra institución de seguridad con fin de proteger a la víctima, así como retención y guarda de armas punzocortantes. Respecto al seguimiento y monitoreo resaltó que la autoridad ministerial es la responsable de garantizar el cumplimiento de las órdenes de protección otorgadas, conjuntando labores con la policía investigadora para tener contacto continuamente con el agresor y la víctima.

Acto seguido, la Licda. Alma cede el uso de la voz a la Licda. Yanett Argentina González de la Cruz, quien habla de la importancia de llevar una buena práctica de las medidas de protección, así como su debido cumplimiento y surgimiento, para salvaguardar la integridad de las víctimas, reforzando la descripción de las consecuencias en caso de hacer caso omiso a las medidas de protección, acentuando también el aporte de la trabajadora social en caso de que la usuaria no les dé seguimiento a sus atenciones.

Como cierre la Licda. Leticia Charles dio espacio a una etapa de preguntas y propuestas relacionado a la intervención de las abogadas, y dio lectura a las preguntas previamente establecidas.

## **Intervención del INMUJERES con el testimonio de Angélica Navarro, víctima indirecta de feminicidio.**

## **Intervención de la Estrategia Nacional de Protección Integral para las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes que viven violencia basada en el Género, “Puerta violeta” por la Mtra. Pilar Barros del Campo Directora de la Unidad de Apoyo del Sistema de Justicia de la Secretaria de Gobernación**

En uso de la voz, la Mtra. Pilar Barros del Campo, Directora de la Unidad de Apoyo del Sistema de Justicia de la Secretaría de Gobernación, dio inicio a su presentación explicando que “Puerta Violeta” nace ante la necesidad de medidas emergentes para frenar el problema de violencia hacia las mujeres, con esto, se tiene la obligación de realizar acciones diferentes para obtener resultados diferentes, refirió que está destinada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Las atenciones que se brindan son la seguridad y protección integral de la víctima, atención psicológica, atención jurídica integral, gestión social, atención de salud y servicios psicosociales de niños, niñas y adolescentes. Una de sus metas es erradicar la violencia contra las mujeres, garantizando así sus derechos humanos y el acceso a las oportunidades.

## **Intervención de INDESOL**

## **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Logros y Perspectivas por la Licda. María Antonia González**

La Licda. María Antonia González del Castillo, Directora General Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social, inició su presentación dando especial mención a Coahuila, ya que fue el primer estado de la República Mexicana en donde la Trata de Personas se tipificó como un delito en el Código Penal. En su presentación muestra las diferentes vertientes para lograr el empoderamiento de las mujeres para una vida libre de violencia, en las cuales destaca el fortalecimiento institucional, la prevención de la violencia contra las mujeres y la orientación y atención a mujeres en situación de violencia. En este sentido la Licda. María Antonia, enfatizó que el PAIMEF brinda atención integral con personal especializado de las áreas de Trabajo Social, Psicológica y Jurídica. El proceso de empoderamiento en PAIMEF comienza desde problemas como la violencia de género, trascendiendo a la conciencia, autonomía y autodeterminación para llegar al goce pleno de los derechos y libertades.

La licenciada mostró las gráficas Históricas PAIMEF 2013-2019 donde mostró el presupuesto que se otorga, cuántas unidades de orientación y atención existen, y las personas beneficiarias de éste programa. Finalizando, se consideran las prioridades del programa PAIMEF para el 2020, los cuales son consolidar el programa como una política pública de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, focalizar las atenciones a las mujeres en diversas condiciones de vida, haciendo mayor énfasis en población con mayor grado de violencia, población marginal e indígena, fortalecer vínculos de INMUJERES y la CONAVIM para lograr mayor impacto en la realización de proyectos.

## **Intervención de la FGE**

## **Investigación y litigio con perspectiva de género por la Licda. Lic. Rosa Ofelia Sisbeles Alvarado, Directora de la Unidad de Control y Gestión**

La Licda. Rosa Ofelia Alvarado explicó que se presentarán dos casos de feminicidios por parte de la FGE, interviniendo expertos en el área, el Lic. José Roberto Vázquez Alemán, Ministerio Público y la Licda. Beatriz Adriana Vázquez Juárez, Titular de la Coordinación especializada de la unidad de investigaciones de homicidios violentos.

Inicia la exposición la Licda. Beatriz Adriana Vázquez Juárez, quien explicó el proceso que se hace en el momento que se tiene un reporte de una mujer fallecida y para complementarlo con una investigación con perspectiva de género se le hace el llamado al área de feminicidios, presenta el caso ocurrido en enero del presente año, se describe el hallazgo de un cuerpo sin vida del sexo femenino con evidentes huellas de violencia, ubicada en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Se relata la situación física en la que fue encontrada y la ubicación, cuando la policía preventiva llega al lugar recabando pruebas y avisándoles a la policía investigadora y a la FGE, da explicación a los actos de investigación pertinentes, se realiza la obtención de información con un listado de nombres y características de varios jóvenes que se reunían cerca del lugar del hallazgo, posterior a eso se acude a los domicilios y negocios cercanos realizando entrevistas a las personas. Mencionó que se logró obtener la grabación del tiempo y lugar que estaba en investigación. El video muestra la presencia de la niña con la misma ropa que portaba al salir de su casa, dirigiéndose a un camino de terracería contigua al lugar donde fue encontrada sin vida, atrás de ella se observa caminando una persona del sexo masculino, mismo sujeto que corrió e interceptó a la víctima para después llevarla a unos metros adelante donde fue encontrada posteriormente. Esta fue la prueba para lograr dar con el responsable de la muerte, por lo que se solicitó orden de aprehensión en contra de los tres responsables del delito de feminicidio, mismos que en la actualidad, se encuentran vinculados a proceso.

Posteriormente, toma lugar el Lic. José Roberto Vázquez Alemán para la exposición del segundo caso de feminicidio acentuándose en litigio con perspectiva de género. Explicó que el delito de feminicidio está contemplado en el Código Penal del Estado recién reformado en el artículo 188, explicando la definición del delito. Éste mismo hace referencia a considerarse como feminicidio cuando la víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo, pre o post mortem, se le haya infligido por sujeto activo una o más lesiones o mutilaciones degradantes en zonas genitales, existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia por género en el ámbito familiar, laboral o escolar de parte del sujeto activo, haya existido relación sentimental o de confianza, datos que establezcan que hubo amenazas previas, la incomunicación de la víctima previo a la privación de la vida, el cuerpo sea expuesto en un lugar público, en caso de no aplicarse el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio, al servidor público que realice el delito de feminicidio se le impondrán de 5 a 10 años de prisión.

El segundo caso de feminicidio se presentó en enero del año 2017, en la ciudad de Torreón, Coahuila, donde el imputado le quitó la vida a su pareja sentimental. Mencionó que la pareja había tenido una previa discusión, hecho que provoco que la víctima se retirara caminando del lugar en compañía de su amiga, posteriormente el agresor la siguió en su vehículo, al subirse la victima a la banqueta, el acusado detuvo la marcha del vehículo y aceleró de manera repentina para impactarse de forma dolosa con la víctima, mismo hecho que le ocasionó lesiones que le causaron la muerte. En consecuencia, se inició reporte como accidente vial y no se realiza dictamen en criminalística del lugar. Al fallecer la víctima se sigue con la integración de la carpeta por el delito de feminicidio, se hace la detención del acusado y se da inicio al proceso penal en su contra, el juez considera que existen datos de prueba suficientes y es vinculado a proceso. Se obtuvo más información respecto a los antecedentes de violencia de los que la víctima era objeto, en algunos casos utilizando el mismo modo de agresión, es decir empleando el vehículo como un arma. En el mes de septiembre del año 2018 se dictó sentencia condenatoria de 46 años 3 meses de prisión y 10 días de unidades de actualización, finaliza su presentación con el video de la testigo presencial donde declara ante el juez.

Al cierre se reparte un instrumento para la medición de la perspectiva de género en la investigación de los feminicidios y homicidios dolosos contra mujeres y niñas.

## **Minuta General 17 de octubre de 2019**

Siendo las 10:00 hrs., del día 17 de octubre de 2019, se reunieron de forma presencial integrantes e invitados de la Mesa Técnica de Acceso a la Justicia para las Mujeres y las Niñas en Casos de Muertes Violentas en Coahuila, en las sesiones se desarrollaron en las instalaciones del Hotel Camino Real, ubicado en Blvd. Los Fundadores 2000, San José de los Cerritos, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

## **Intervención de la PRONNIF**

## **Informe sobre atención a Niñas, Niños y Adolescentes en condición de orfandad por feminicidio por la Licda. Mayra López Guajardo y Licda. Martha Rivera Hernández**

Hace introducción al tema la Licda. Martha Rivera Hernández, quien explicó que la reparación del daño por violencia hacia las mujeres se debe realizar con perspectiva de género y de manera integral, de esta forma, la Ley General de Victimas es la que da la pauta acerca de cómo debe ser considerado y que aspectos debe considerar la reparación del daño, esto comprende las garantías de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y no repetición. Mencionó que las medidas de restitución son aquellas que buscan devolver a la víctima al estado en el que se encontraba antes del episodio de violencia, la rehabilitación busca facilitar a la víctima hacer frente a los hechos ocurridos a la violación de derechos humanos, la compensación permite otorgar a la víctima de una forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho una indemnización a fin que le permita enfrentar todas las circunstancias que presentan de manera particular su caso y en un momento dado se deben considerar los perjuicios y las pérdidas económicas que sean consecuencia del delito. La satisfacción busca restablecer la dignidad de las víctimas inclusive la disculpa privada o pública para las víctimas y así se pueda superar el capítulo y tener posibilidad de reiniciar su vida normal. Y por último, las medidas de no repetición las cuales buscan que no se repita esta violación a sus derechos humanos y que no vuelvan a ser víctimas de un delito, de esta manera se encuentra que en el caso del feminicidio se hablaría de víctimas indirectas, haciendo énfasis en los hijos, que son quienes recienten de manera directa con graves consecuencias. Comentó que la Fiscalía General del Estado cuenta con una mesa en la cual se reúnen todas las instancias involucradas en llevar a cabo la atención del delito de feminicidio, para brindar una atención integral, no sólo en el aspecto económico que implica, si no considerar todos los demás aspectos que necesitan las víctimas indirectas para poder superar este evento. En uso de la voz, la Licda. Mayra López Guajardo explicó el programa de apoyo a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad, en el 2018 se trabajó en equipo con todas las secretarias para dar atención a las recomendaciones de la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres para la ciudad de Torreón, Coahuila. Comentó que en este momento se volvió un problema visible, ya que los niños se encuentran en una situación de vulnerabilidad, además del pesar de perder a su madre, el problema secundario de la mayoría de los casos era que el padre es el agresor por lo que los niños se quedaban en un total estado de desamparo y se designaban a una familia que no tenía pleno conocimiento de cómo darles el trato adecuado, por lo que se dio la instrucción de darles de manera inmediata un apoyo económico a las familias para contribuir en estos casos. Se desarrolló un programa para la restitución de los derechos de las hijas e hijos de las mujeres víctimas de feminicidio, se llevó a cabo una brigada en donde cada secretario se reunió con las madres poderosas para atender de manera personal sus peticiones. En la región laguna se benefició a 18 niñas y niños, otorgándoles la cantidad de $4,000.00 pesos bimestrales a cada uno de ellos, garantizando la prestación de servicios de salud, afiliándolos al seguro popular, se les otorgaron becas y apoyos alimenticios. Así mismo se decretaron las custodias de emergencia para dar la patria potestad a las abuelas en los casos donde el padre es el agresor. Mencionó que se trabaja bajo tres ejes rectores, el primero es la restitución de derechos, donde las acciones son por parte de la PRONNIF encargándose de dictar las medidas especiales de protección para sustraer a los menores del riesgo y ponerlos a salvo. El segundo eje rector que se trabaja corresponde a todas las dependencias que es asistencia social y vinculación a servicios, donde se brinda apoyo extraordinario por parte de cada de las dependencias involucradas. El tercer y último eje y que tiene más aportación el Instituto Coahuilense de las Mujeres es el de garantía de no repetición, aquí se realizan acciones de prevención de la violencia dirigidas a las víctimas indirectas de feminicidio, para eliminar y superar las causas que provoca la violación de los derechos humanos y así evitar que se repitan los sucesos de la violencia feminicida. Mencionó que, en el 2019 con el trabajo coordinado con la Fiscalía, se realizó una búsqueda de las niñas y niños víctimas indirectas del delito de feminicidio, del año 2013 a diciembre de 2018, por lo que mostró una tabla comparativa de los números de familias, niños, niñas y adolescentes que ya cuentan con el programa de apoyo de PRONNIF. Para finalizar, la Licda. Mayra Alejandra López Guajardo, externó que se tiene una cobertura total de 32 niñas, niños y adolescentes en el año 2019, donde se les brinda apoyo monetario, se da prestación de servicios de salud y se incorporan a las personas que tienen la patria potestad al programa social “Fuerza Rosa”. Mencionó también la importancia de que el programa sea permanente.

## **Intervención Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Mtra. Teresa Araiza Llaguno.**

En uso de la voz, la Mtra. Teresa Araiza Llaguno, Secretaria Ejecutiva de SIPINNA, comenzó su presentación explicando el contexto de los niños y niñas a lo largo de la historia, pasando por el infanticidio, invisibilidad, abandono, etc. Pasando por las frases comunes normalizadas refiriéndose a que la educación de los niños tenía que ser complementada con golpes. Señala que la violencia puede tener efectos devastadores sobre todo en la primera infancia, como pueden ser alteraciones en el sistema nervioso e inmunológico, trastornos sociales y emocionales, puede provocar conductas de riesgo, como el abuso de sustancias adictivas y actividad sexual precoz, trastornos de ansiedad, contacta agresiva, alteraciones de la memoria, etc. Destacó la comparación de los homicidios dolosos de niños, niñas y adolescentes, teniendo un total de 85 niños y niñas asesinados en 2012 y en 2019 la cifra disminuye notablemente. Otra vertiente de violencia para los niños, niñas y adolescentes es la pobreza, mostrando una gráfica de la situación en 2018 de México, ubicándose Coahuila con un total de 17,876 de niños en pobreza. Enfatizó diferentes factores de riesgo, como son edad inferior a 4 años, el hecho de no ser deseados, llorar mucho, para los padres se contempla el consumo de alcohol y drogas y su falta de conocimiento sobre el desarrollo infantil, los factores sociales y comentarios se tiene la desigualdad social y de género, falta de vivienda adecuada, niveles elevados de pobreza, fácil acceso al alcohol y drogas, entre otros. Se mostraron los obstáculos y las acciones para la detección y tratamiento de violencia sobre los niños, niñas y adolescentes. Para finalizar, recuerda que es trabajo de todos lograr que se visibilicen los niños en riesgo y los que ya están siendo maltratados, teniendo presente la perspectiva de género y de infancia. Agradece a la FGE y PJ por su ayuda en capacitaciones a la policía, ya que ellos son los primeros respondientes y son la imagen de todos los funcionarios públicos.

## **Intervención de la Policía Municipal**

## **Unidad De Integración Familiar A cargo de Lic. Rolando Meléndez Torres Policía Municipal.**

En uso de la voz, realizó su presentación el Lic. Rolando Meléndez Torres, Policía Municipal, quien explicó que en el periodo 2010 a 2013 se incorpora a sus políticas públicas la Unidad Especializada de la Policía Municipal para la Atención de la Violencia Familiar y de Género, la UNEPAVIF, en el 2018 se incorpora la Unidad de Integración Familiar (UNIF), el principal objetivo de esta política pública es brindar a la ciudadanía una respuesta sensible y calificada para la atención de diversas problemáticas y manifestaciones de violencia familiar y de género presentadas en la localidad.

Expresa que para esto se ha concebido un planteamiento más integrado de atención, que asume la necesidad de brindar una respuesta comprensiva a los problemas de victimización relacionados con la violencia familiar y otras violencias basadas en el género que enfrentan los grupos más vulnerables de la sociedad (mujeres, niñas, niños y adultos mayores).

Su estructura organizacional consta del área psicológica, área jurídica, área policial y el área de trabajo social. Sus principales funciones son responder al llamado de auxilio, orientar a la víctima, brindar atención en crisis, hacer el traslado de la víctima a la instancia de apoyo, solicitar el apoyo médico, brindar apoyo psicológico, hacer informe y registro de casos, remitir al agresor a la autoridad competente y la ejecución de medidas de protección referidas a la unidad. Además, describe el proceso de actuación policial, el cual contempla la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención, mostrando también el proceso de actuación policial en materia de violencia de género, haciendo mención de cada una de las medidas de protección. Al finalizar explica el seguimiento que se le da a la víctima para verificar y evaluar la condición de seguridad, esto depende si está en riesgo extremo, alto, medio y bajo.

## **intervención de Instituto Coahuilense de las Mujeres**

## **Mujeres Fuertes por Ing. Francisco Jesús Arévalo Grimaldo y Lic. Sahid Bermúdez Velázquez**

Toman uso de la voz los licenciados, anunciando su programa “Mujeres Fuertes” programa que se acaba de implementar, para mujeres emprendedoras del estado de Coahuila, por consiguiente, muestran el contenido del programa que es encabezado por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, naciendo por la necesidad de mejorar las condiciones de vida, desarrollo integral y empoderamiento de las mujeres coahuilenses, con esto, en conjunto con el Instituto Coahuilense de las Mujeres da inicio al programa de microcréditos “Financiera Mujeres Fuertes” con el objetivo de fortalecer sus negocios. Señala que éste crédito es para las mujeres del Estado de Coahuila, los requisitos integran formar un grupo de 12 mujeres, cada integrante debe tener un negocio con antigüedad mínima de 6 meses, la edad para obtener el crédito va desde los 21 hasta los 75 años, necesitan ser conocidas de la misma colonia y comunidad, haber un máximo de tres familiares por grupo y por último tener puntualidad a los pagos del crédito ya que, si se realiza de ésta manera, el préstamo no genera intereses. Se mostró la información de los montos y ciclos del crédito, señalando los montos, su interés y semanas a pagar. Para dar inicio al proceso del programa a las mujeres los licenciados tienen que seguir una serie de pasos, los cuales son proporcionar información del crédito, registrar a las personas que se les proporcionó la información, identificar los grupos interesados, reportar las listas de las personas informadas y las personas interesadas en el crédito y por último dar seguimiento una vez que estén en proceso con el banco. Este programa es de gran ayuda para impulsar el empoderamiento de las mujeres obteniendo un crédito con mínimos requisitos, es un programa con múltiples beneficios, de los cuales es la obtención de historial crediticio y el impulso de su negocio.

## **Acuerdos.**

1. Capacitar a la policía municipal y estatal para que sea de su total conocimiento el manejo de las medidas de protección en los diferentes casos de violencia.
2. Promover que los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres tengan personal adscrito del Tribunal Superior de Justicia para la emisión de órdenes de protección en materia civil.
3. Capacitar a Ministerios Públicos de los municipios donde no existan Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres para la emisión de las medidas de protección.
4. Capacitar a personal de las Direcciones de Seguridad Publica de los municipios en la atención de la violencia contra las mujeres.
5. Promover mayor apoyo a las Instancias Municipales para lograr la adecuada atención a mujeres víctimas de violencia.
6. En materia de órdenes y medidas de protección para asegurar la correcta implementación y cumplimiento de estas se propone las siguientes acciones:
   1. Elaborar propuesta de reforma al Código Nacional de Procedimientos Penales y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para:
      1. Ampliar el término de las medias de protección
      2. Agregar nueva medida de protección consistente en obligar al agresor a asistir a tratamiento psicológico y talleres de reeducación independientemente de que esté o no judicializado el caso.
      3. Agregar como medida de protección la separación o cargo del agresor cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento de la medida.
   2. Establecer un área de supervisión de medidas de protección
   3. Motivar mayor compromiso y sensibilización en las y los servidores públicos que las emitan o cumplimenten.
   4. Generar mayor involucramiento de las instancias municipales para el seguimiento.
   5. Crear una comisión de seguimiento conformada por diversas autoridades.
   6. Fortalecer los módulos de asistencia de las Mujeres.
   7. Se propone emitir una nueva ley que se encuentra en proceso de redacción para la emisión y seguimiento de medidas de protección que incluya:
      1. Contenido del oficio dirigido a la policía municipal para cumplimiento o supervisión de medidas de protección que contenga foto del agresor, en caso de contar con ella en el oficio dirigido a la policía municipal para su cumplimiento o supervisión.
      2. Posibilidad de poder aplicar brazalete electrónico al agresor incluyendo el dispositivo electrónico conocido como DUPLA que implica la entrega de un teléfono a la víctima que permita detectar cuando el agresor se está acercando.
7. Reformar el Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en donde se establezcan las facultades, atribuciones y obligaciones de los Institutos Municipales de las Mujeres.
8. Las instancias municipales se coordinarán con la FGE para la canalización y contrarreferencia de casos de violencia de género, para lo cual realizarán un reporte mensual de la información al Instituto Coahuilense de las Mujeres.
9. Compartir para socializar los modelos y protocolos de las Unidades de Atención a la Violencia de Género de la Policía Municipal de Torreón y Saltillo, así como el Manual para la Creación de las Unidades de Atención a la Violencia de Género en las Áreas de la Policía Municipal.
10. Impulsar que se capturen y se dé seguimiento a las medidas de protección en la Plataforma Nacional de Órdenes de Aprehensión, para poder visualizarlas en cualquier parte del país.
11. Generar un directorio Estatal con Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, Fiscalía General del Estado, Poder Judicial e Instancias Municipales de Coahuila.
12. Dar capacitación a los jueces y juezas del Poder Judicial, en materia de perspectiva de género.
13. Impulsar que se apruebe y se publique en el periódico oficial del Estado el “Programa de Atención Integral para las Hijas e Hijos Menores de Edad de las Víctimas de Feminicidio en Coahuila de Zaragoza” de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.